



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
 SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **12** DE 2020
 (23 NOV 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA OTORGAR ALIVIOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA POR CONCEPTO TRIBUTOS Y MULTAS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los numerales 3 y 7 del Artículo 313 de la Constitución Política, el parágrafo 4° del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, el numeral 7 del Artículo 92 del Decreto 1333 de 1986, el Artículo 2° de la Ley 1001 de 2005 y el Artículo 95 de la Ley 388 de 1997

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar al Señor Alcalde Municipal para otorgar alivios de intereses por mora que permitan la recuperación de cartera por concepto de impuestos, tasas, contribuciones y multas para los contribuyentes y deudores que a la entrada en vigencia de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Ministerio de Salud, según la Resolución 385 del 12 de marzo del 2020 tuvieron impuestos, tasas, contribuciones y multas pendientes de pago tales como impuesto predial unificado, impuesto de industria y comercio, impuesto de alumbrado público, impuesto sobre circulación y tránsito, impuesto de delimitación urbana, impuesto de juegos de suerte y azar y espectáculos públicos, impuesto de degüello menor, plusvalía, tasas, tales como, sobre tasa bomberil, sobre tasa a la gasolina, tasa ambiental, tasa por los trámites de licencia de funcionamiento y de la solicitud de registro de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, contribución de valorización, tasas y multas de tránsito y comparendos policivos, y demás tributos y multas de competencia municipal, del Municipio de San José de Cúcuta.

FECHAS	DESCUENTO CAPITAL	DESCUENTO INTERESES Y SANCIONES
Desde entrada en vigencia hasta el 30 diciembre del año 2020	0%	95%

PARÁGRAFO 1. Los beneficios y alivios aplican por cada vigencia de manera independiente y por cada vigencia se debe acreditar el pago total de la deuda.

PARÁGRAFO 2. Entiéndase por cartera, todos los conceptos enunciados en el presente acuerdo que, al corte del 12 de marzo del presente año, se encuentren en mora con el Municipio de San José de Cúcuta.

PARÁGRAFO 3. Entiéndase la lista de tributos y multas señalados en el presente artículo de forma enunciativa y no taxativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Terminación de procesos en sede administrativa y judicial: cuando el contribuyente que tenga procesos en sede administrativa o judicial por concepto de los tributos y multas señaladas en el artículo primero de este Acuerdo, podrá dar terminado dichos procesos cuando:

a) Acreditar ante el Municipio el desistimiento del proceso en cualquier estado en que se encuentre.

PARAGRAFO: Para dar cumplimiento al artículo segundo, se debe acreditar ante el Municipio el pago del 100% del capital y el 5% de los intereses de Mora.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **12** DE 2020
(23 NOV 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA OTORGAR ALIVIOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA POR CONCEPTO TRIBUTOS Y MULTAS"

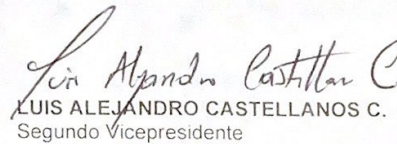
ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta a los Veintitrés (23) días del mes de Noviembre del año 2020.



NELSON OVALLES AGUELO
Presidente



LUIS ALEJANDRO CASTELLANOS C.
Segundo Vicepresidente



JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

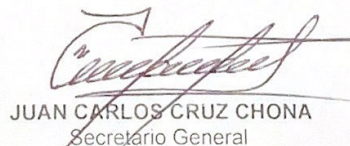
HACE CONSTAR:

Que, al presente proyecto de Acuerdo se le dieron dos (2) debates reglamentarios en días diferentes cada uno, manifestando la Corporación su deseo que sea norma municipal.

Primer Debate: 17 de Noviembre de 2020
Segundo Debate: 23 de Noviembre de 2020

Fue iniciativa del Alcalde Municipal, actuó como Ponente la Concejal Yanet Carime Rodríguez Rodríguez y correspondió al Proyecto de Acuerdo N°030 de 2020.

Lo certifico y doy fe.



JUAN CARLOS CRUZ CHONA
Secretario General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
CORPORACION CONCEJO MUNICIPAL
SAN JOSE DE CUCUTA



ACUERDO No **12** DE 2020
(23 NOV 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 "CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS"

En la fecha SANCIONO el Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA OTORGAR ALIVIOS QUE PERMITAN LA RECUPERACIÓN DE CARTERA POR CONCEPTO TRIBUTOS Y MULTAS", adoptado por el Honorable Concejo Municipal el día 23 de Noviembre de 2020 y remitido para Sanción el día 23 de Noviembre de 2020.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Carolina Castro.